

CIRCULAR Nº 12 - TEMPORADA 2019/2020

**Se envía a: JUNTA DIRECTIVA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉS AUTONÓMICOS DE ÁRBITROS
DELEGADOS COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS
CLUBES CON EQUIPOS EN LIGAS NACIONALES
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENADORES**

Asunto: TORNEOS ZONALES CLASIFICATORIOS

Torneos Zonales Clasificatorios

1. CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convocan los Torneos Zonales Clasificatorios para las categorías que se indican y en las sedes y fechas que se también se señalan en la presente Circular. Además de las normas que se desarrollan a continuación, son de aplicación el Reglamento General de la RFETM y el Reglamento Técnico de Juego.

2. CATEGORÍAS

- Benjamín Masculino y Femenino.
- Alevín Masculino y Femenino.
- Infantil Masculino y Femenino.
- Juvenil Masculino y Femenino.
- Sub-23 Masculino y Femenino.
- Sénior Masculino y Femenino.
- Veteranos 40 Masculino.
- Veteranos 50 Masculino.
- Veteranos 60 Masculino.
- Veteranas Femeninas.
- Jugadores con Discapacidad Física
- Jugadores con Discapacidad Intelectual

Si existieran menos de 4 jugadores por categoría en alguna zona, esta categoría no se disputaría y se repartirían los puntos de las posiciones entre los distintos jugadores/as.

Los jugadores de las categorías para personas con discapacidad física se agruparán en función de las inscripciones en pie y silla.

Al igual que el año pasado existe la posibilidad de hacer categoría específica de Veteranos 60 Masculino, siempre que hubiera suficientes jugadores inscritos. En el caso de que no se realizará la prueba específica de VM 60, todos los jugadores de 60 se incorporarán a participar en la categoría de 50, salvo petición expresa de no jugar la prueba de 50; en cuyo caso a estos jugadores que no participen se les devolverá el importe de la inscripción.

3. FECHAS, MATERIAL Y SEDES

3.1.- Fechas y zonas: Se jugará del **1 al 3 de noviembre de 2019**, con la siguiente distribución geográfica:

Zona 1: Principado de Asturias, Cantabria, Castilla-León, Galicia, y País Vasco.

Zona 2: Aragón, Cataluña, Islas Baleares y Navarra.

Zona 3: Canarias, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana y Madrid.

Zona 4: Andalucía, Ceuta, Extremadura y Región de Murcia.

Se jugará en 5 sesiones. 2 mañana y tarde, 1mañana.

La distribución inicial de categorías por sesiones será la misma en todas las zonas. Es posible, que en alguna sesión indicada no se dispute una prueba, pero nunca se disputará competición en las no indicadas. Una vez finalizada la inscripción se publicará el horario general de juego, donde se detallará con exactitud las sesiones en que participa cada categoría en cada zona:

Benjamín, Alevín, Sub-23, Personas con Disc. Física o Intelectual:

Viernes (sesiones de mañana y tarde) y sábado (sesión mañana)

Infantiles, Juveniles, Senior y Veteranos:

Sábado (sesiones de mañana y tarde) domingo (sesión mañana)

3.2.- Sedes, locales y material de juego de cada zona:

ZONA 1 LALÍN (Pontevedra)

Local de Juego: Complejo Deportivo Lalín Arena: Avda. José Cuiña 42, Lalín (Pontevedra).

Pelota: Gewo Select Pro 40+.

Mesa: Gewo Europa 2000 verde/azul.

ZONA 2 BÀSCARA (Gerona)

Local de Juego: Zona Esportiva. Pavelló Poliesportiu de Bàscara. 17483 Bàscara (Girona)

Pelota: Butterfly G40+

Mesa: Butterfly Centrefold 25 azul.

ZONA 3 VILLENA (Alicante)

Local de Juego: Polideportivo Municipal Villena. Ctra de Biar s/n. 03400 Villena (Alicante)

Pelota: **Gewo Select *** 40+**

Mesa: **Gewo CS Pro**

ZONA 4 ALMENDRALEJO (Badajoz)

Local de Juego: Pabellón Polideportivo San Roque. C/ Puebla de la Reina s/n 06200 Almendralejo (Badajoz)

Pelota: **Thibar 40+ Synt NG *****

Mesa: Butterfly Europa 25 azul.

4. INSCRIPCIONES

4.1.- Plazo: Deberán ser efectuadas por los clubes a la RFETM en Madrid, teniendo entrada el justificante de pago antes de las 23:59 horas del día **8 de octubre**.

La inscripción se realizará directamente a través del sistema de licencias de la RFETM, con los datos de acceso para la tramitación de licencias.

Podrá encontrar el botón de inscripción al zonal, en cada jugador, que pueda ser inscrito, en la relación de jugadores del club en el programa de licencias de la RFETM.

4.2.- Cuota de inscripción por participante es de **16€** para sénior, veteranos y sub23 y **11€** para el resto de las categorías, que deberán ser abonados mediante transferencia o ingreso, en la cuenta de la RFETM del Banco Popular. Consulte en su Federación Autónoma antes de realizar los pagos, ya que hay federaciones que gestionan los pagos directamente.

Cuenta Banco Popular: ES40 0075 0349 44 0600394860

Al realizar el ingreso de las inscripciones, deberá ponerse poner claramente en el concepto "**PAGO ZONAL**" y el nombre del club. No se aceptará ningún justificante que no explique claramente estos dos conceptos.

Además, no será válida ninguna inscripción que no envíe el justificante escaneado por mail a la siguiente dirección: inscripciones@rfetm.com

4.3.- Licencias: La inscripción estará abierta para todos los jugadores, en posesión de la licencia federativa de ámbito nacional, tipos A y B, debiendo tener dicha licencia solicitada antes del cierre del plazo de inscripción. No está permitida la inscripción ni la participación de jugadores con la licencia tipo C.

4.4.- Jugadores exentos y otras condiciones para la participación: En el zonal no habrá jugadores exentos, a excepción de los jugadores que por coincidencia de competición oficial internacional o nacional la soliciten y les sea concedida.

Los jugadores deberán participar en la categoría que por su edad les corresponda, excepto los treinta primeros situados en las Clasificaciones Oficiales de las categorías Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil, los cuales podrán optar por inscribirse en su categoría o en la inmediata superior.

Los participantes en las categorías de veteranos que lo deseen podrán jugar en senior, pero en tal caso sólo podrán disputar una única prueba, debiendo jugar el torneo estatal si se clasifican en esa categoría.

Si algún jugador exento por competición internacional pudiera participar en dos categorías diferentes deberán indicar antes del 8 de octubre qué categoría elige para ser declarado exento. Si no se recibiera indicación al respecto se considerará que participarían (y en consecuencia estarían exentos) en la categoría que por su edad le corresponda.

4.5.- Obligación de jugar el zonal para tener derecho a participar en el torneo de repesca:

Aquellos jugadores que no disputen el torneo zonal no podrán participar en el torneo nacional clasificatorio puesto que al tratarse éste de un torneo de repesca será condición indispensable para inscribirse y participar en él haberlo hecho en el torneo zonal clasificatorio.

5. SORTEOS

5.1.- Sorteos y cabezas de serie: Serán realizados públicamente por la Dirección de Actividades de la RFETM, en fecha y sede que se dará a conocer con la suficiente antelación.

En las categorías sub-23, juvenil, infantil, alevín y benjamín se asignarán los cabezas de serie por orden, asignando los puntos que tenga el jugador en la última Clasificación Oficial de la categoría en la que participen. Los jugadores que cambien de categoría y los que opten por participar en la categoría superior contarán con el 40% de los puntos si estuvieran en la última clasificación publicada de la categoría inmediatamente inferior a la que participen, siempre que esta puntuación fuera superior a la que tuvieran en la clasificación de la categoría en la que participen. A este beneficio solo podrán acogerse los doce primeros clasificados. El resto de jugadores que se encuentren en el mismo caso y el año anterior se encontrarán entre los 40 primeros de su categoría conservarán el 20% de los puntos, sólo a efectos de cabezas de serie.

En categoría, sénior, la Dirección Técnica y el Comité de Clasificaciones Oficiales establecerán los cabezas de serie. El orden de los mismos será publicado antes del sorteo.

En las categorías de veteranos será la clasificación oficial de la RFETM la que se tomará para asignar los cabezas de serie. A los jugadores que participen en veteranos y estén clasificados en categorías superiores, se les aplicará un porcentaje en función de la categoría en las que estén incluidos, siempre que estén por encima del puesto 40 en la clasificación oficial:

75% de los puntos de la categoría inmediatamente superior.

50% de los puntos de dos categorías por encima.

25 % de los puntos tres o más categorías por encima.

5.2.- Renuncias, bajas y no presentados: Una vez realizados los sorteos se publicarán, con carácter provisional, en la web de la RFETM para que los Clubes y FF.AA. puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurridos tres días desde su publicación provisional los sorteos serán tomados por definitivos. Las reclamaciones posteriores motivadas por defectos técnicos en el sorteo, en la designación de Cabezas de Serie u otros motivos técnicos, no serán aceptadas.

Desde la fecha de celebración del sorteo hasta la fecha del comienzo del Torneo pueden producirse bajas por renuncia de jugadores sorteados. En caso de renuncias de Cabezas de Serie, el Juez Arbitro podrá decidir o no la reubicación de estos y la realización o no de un nuevo sorteo parcial o total.

Si las renuncias produjeran desigualdad en el número de jugadores por grupo, se volverá a sortear entre los jugadores colocados en los grupos con más jugadores para reubicarlos a los grupos de menos jugadores, procurando buscar que todos los grupos tengan el mismo número de jugadores o que la diferencia entre unos y otros no sea mayor de uno. Esta rectificación del sorteo se procurará realizar el día antes del comienzo del torneo o, en cualquier momento, en la sede de la RFETM. Las bajas que se produzcan en el mismo torneo no serán reubicadas.

La forma de reubicar a los jugadores consistirá en escoger los últimos jugadores de los grupos con más jugadores, siempre que sea posible, y moverlos a las posiciones donde se han producido las bajas que han dado pie a las desigualdades.

Los jugadores inscritos que no se presenten a jugar sin mediar aviso previo de la baja con una antelación mínima de tres días antes del inicio de la competición, no podrán participar en las pruebas de individuales y dobles de los Campeonatos de España, sin perjuicio la actuación disciplinaria y sanciones que correspondan por la no justificación de la ausencia.

6. SISTEMA DE JUEGO

6.1.- Clasificación para el torneo Estatal: Se clasificarán para el torneo Estatal los nueve primeros jugadores de cada categoría en cada una de las sedes.

6.2.- Desarrollo de la competición: Todos los partidos serán al mejor de 5 juegos (3 ganados).

Fase I: Se formarán varios grupos dependiendo del número de inscritos:

Menos de 9 jugadores: se formará un grupo único.

Entre 9 y 12 jugadores: se formarán dos grupos.

Entre 13 y 18 jugadores: se formarán tres grupos.

Entre 19 y 24 jugadores: se formarán cuatro grupos.

Más de 24 jugadores: serán grupos como mínimo de cuatro jugadores y máximo de seis.

Fase II: Se formarán cuadros eliminatorios dependiendo del número de inscritos, disputándose los puestos hasta el duodécimo en todos los casos:

Menos de 9 jugadores: no habrá segunda fase.

Entre 9 y 12 jugadores: Primero y segundo de grupo disputarán semifinales. Los quintos disputarán un partido frente a los cuartos y el vencedor de esta eliminatoria frente a los terceros. El sexto si lo hubiera disputaría un partido frente al sexto del otro grupo para dilucidar las posiciones 11 y 12.

Entre 13 y 18 jugadores: Los dos primeros de cada grupo formarán un cuadro de 6 jugadores, donde los primeros del grupo 1 y 2, jugarán semifinales directamente. Los terceros y cuartos disputarán un cuadro de 6 jugadores, para la disputa de la posición 7ª, donde se sortearán que terceros de grupo quedan exentos de la primera ronda. Los quintos y sextos de grupo, si los hubiera estarán eliminados.

Entre 19 y 24 jugadores: Los terceros de grupo jugarán frente a los segundos en octavos de final, los ganadores jugarán los cuartos de final frente a los primero de grupo. Los perdedores en octavos de final jugarán eliminatorias entre sí, y los cuatro vencedores de estos encuentros se enfrentarán por los puestos del 9º al 12º.

Cuartos y quintos de grupo eliminados.

Más de 24 jugadores: Se clasificarán tres jugadores por grupo para un cuadro eliminatorio clásico. Los perdedores en octavos de final jugarán eliminatorias entre sí, los cuatro vencedores de estos encuentros, se enfrentarán entre sí por los puestos del 9º al 12º.

Cuartos y quintos de grupo eliminados

7. ORGANIZACIÓN

La organización interna de cada uno de los Torneos Clasificatorios corresponderá a la persona jurídica o física a la que se hubiera adjudicado la sede, siendo por su cuenta los gastos que se originaran.

La RFETM aportará a la organización el 80 % del importe del total recaudado en concepto de inscripciones. A tal fin, la RFETM abonará dicha cantidad a la entidad organizadora previa presentación de factura que habrá de especificar el concepto al que se aplicará dicha cantidad. De este importe será descontado el pago que la RFETM abonara a los árbitros y Juez Arbitro.

Los gastos de viajes, alojamientos y comidas, serán por cuenta de los participantes.

La RFETM nombrará en cada una de las sedes a un Delegado Federativo, al cual deberán serle entregadas las Actas y Resultados para su posterior remisión, junto con su informe del Torneo, a la RFETM en Madrid.

8. INSTRUCCIONES A ORGANIZADORES

Las entidades organizadoras y las FFAA recibirán inmediatamente los resultados del sorteo.

La Dirección de Actividades, en colaboración con los Comités Organizadores y el Juez Árbitro de cada sede, elaborarán los horarios teniendo en cuenta, siempre que sea posible, las siguientes directrices:

- 1) Si es necesario se jugará de forma continua desde el inicio al fin de la competición, sin descanso al mediodía.
- 2) Colocación de un mínimo de 20 mesas. Es conveniente programar horarios de tal forma que las categorías se disputen alternativamente.

Los Comités Organizadores deberán dar a conocer los horarios de la fase de grupos a las FF.AA. que concurran a su sede al menos 3 días antes del comienzo del Torneo. Esta comunicación se debe realizar a través de la página web del organizador y también debe enviarse dicha información a la Dirección de Actividades.

9. ARBITRAJES

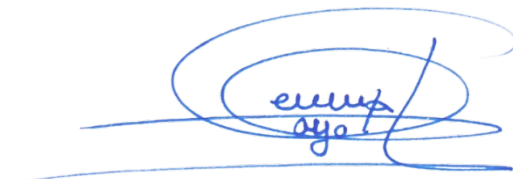
9.1.- Designación: El Comité Autonómico de Árbitros de la organización adjudicataria, conforme a lo establecido en el punto 3 de la Circular nº 2 de la Temporada 2019-2020, propondrá al CTNA con suficiente antelación los árbitros que pueden actuar especificando su categoría o nivel para que este conforme su nombramiento. El Comité Nacional de Árbitros designará el Juez Arbitro para cada Torneo Clasificatorio.

9.2.- Pago de las compensaciones arbitrales: El pago de las compensaciones arbitrales y del Juez Arbitro lo realizará directamente la RFETM descontando el importe total de los mismos de la subvención que el organizador recibe para organización del evento y que corresponde al 80% del importe recaudado por las inscripciones.

10. TROFEOS Y MEDALLAS

La Organización donará, como mínimo, Trofeos al campeón, subcampeón, terceros y cuartos clasificados de cada categoría. La Organización podrá establecer igualmente aquellos premios que estimará convenientes.

Madrid, 27 de septiembre de 2019



Fdo. **Gemma Sayol Viou**
Directora Actividades RFETM